1072

PODER EJECUTIVO

1 1 MAY 2021

RESISTENCIA

VISTO:

La actuación simple Nº E24-2019-2811-A; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Rodolfo Enzo Medeot, DNI Nº 14.236.685, como responsable a cargo de la Dirección Licitaciones y Cerúficaciones-jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua;

Que por Resoluciones Nº 1719/18 y 1047/19, se dejó a cargo de la citada Dirección en carácter provisorio y subrogante, al agente Rodolfo Enzo Medeot a partir del 26 de diciembre de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, durante ios períodos finalizados 2018, 2019 y 2020;

Que la subrogancia propuesta, se encuentra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y que requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que previo a la medida enunciada, corresponde dejar sin efecto, la subrogancia dispuesta por Decreto Nº 956/15, que fuera otorgada oportunamente a favor del agente Rodolfo Enzo Medeot, DNI Nº 14.236.685;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en la citada Dirección y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, resulta indispensable reconocer y otorgar al agente Rodolfo Enzo Medeot, DNI Nº 14.236.685, la Bonificación por Dedicación prevista en en el Artículo 15 de la Ley Nº 196-A, consistente en el veinticiento por ciento (25%) en base al cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para el agente aludido, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto es procedente el dictado del presente

instrumento legal;

- S FOTOLUPIA FLEY DEL ONGINAI

Prof. NACZ GODO!

/C Opto pikación flormativa

/c Opto pikación flormativa

/ción C straibr y Normativa

/ción C straibr y Capalinación

Dr. JUNN MANUEL CHAPO Mistro e Gobierno y Tratejo Provincia del Chaco Dra. PAOLA A. M. BENITEZ

Ministra de Salud Pública

Provincia del Chaco

Dra. GLORAB. ZALAZAR Vinistra de Seguridad y Justicia Provincia del Chaco

Sebastián Lifton

Ministra de Desarrollo Social Provincia del Chaco PODER EJECUTIVO

Por ello:

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Déjase sin efecto, a partir del 26 de diciembre de 2018 la designación en carácter provisorio y subrogante a favor del agente Rodolfo Enzo Medeot, DN! Nº 14.236.685, otorgada oportunamente por Decreto Nº 956/15.

Artículo 2º: Reconócense los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos comprendidos a partir del 26 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al agente Rodolfo Enzo Medeot, DNI Nº 14.236.685, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-00-Director-actividad central 1-actividad específica 3-Gestión de Cuencas-CUOF Nº 17-Dirección Licitaciones y Certificaciones-jurisdicción 24-Administración Provincial del Água.

Artículo 3º: Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Rodolfo Enzo Medeot, DNI Nº 14.236.685, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-00-Director-actividad central 1-actividad específica 3-Gestión de Cuencas-CUOF Nº 17-Dirección Licitaciones y Certificaciones-jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua.

Artículo 4º: Reconócense por los períodos comprendidos a partir del 26 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 196-A, al agente Rodolfo Enzo Medeot, DNI Nº 14.236.685, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-00-Director-actividad central 1-actividad específica 3-Gestión de Cuencas-CUOF Nº 17-Dirección Licitaciones y Certificaciones-jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua.

**Artículo 5º:** Otórgase a partir del 1 de enero de 2021 y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 196-A, al agente Rodolfo Enzo Medeot, DNI Nº 14.236.685, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-00-Director-actividad central 1-actividad específica 3-Gestión de Cuencas-CUOF Nº 17-Dirección Licitaciones y Certificaciones-jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua.

- S FOTOLUPIA FIFE DEL GRIDINAL

Prof. ANA VIZ SOBOY

A/C Dpto Aphibotion thermanya
Doción Control y Normanianion

Dr. JUN MANUEL CHAPO Mistro de Sobierno y Trebejo Tovincia del Chaco Dra. PAOLA A. M. BENITEZ

Ministra de Salud Pública

Provincia del Chaco

Da. G CRIA B. ZALAZAR

Ministra de Segundad y Justicia

Provincia del Chaco

Sebastián Lifton Ministra de Productión, mustrie y Empleo

V Dra) MARIA PIA CHIACCHIO CAVAN Ministra de Desarrollo Social Provincia del Chaco

## PODER EJECUTIVO

Artículo 6º: Establécese que la Bonificación por Dedicación reconocida y otorgada, implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 7º: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas de jurisdicción 24-Administración Provincial dei Agua, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Rodolfo Enzo Medeot, DNI Nº 14 236.685, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC 1017-profesional-grupo 6, previa verificación del corrimiento de cargos dispuesto por Decreto Nº 2154/19 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-00-Directoractividad central 1-actividad específica 3-Gestión de Cuencas-CUOF Nº 17-Dirección Licitaciones y Certificaciones-jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua, y asimismo las Bonificaciones por incompatibilidad parcial por Título (60%), por Dedicación (25%) y por Título (27%), las cuales deberán ser liquidadas en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo erdenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto Nº 1441/93-t.v.-.

Artículo 8º: La medida dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto Nº 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 9°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Artículo 10: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada el Boletín Oficial y archívese.

- S FOTOLUPIA FIEL

1072 **DECRETO Nº** 

Prof. licación Normativa Normatizaci Coordinación

Gobernador Provincia del Chaco

Dr. JUAN MANUE

Ministro de Gobierno y Tratejo rovincia del Chaco

Saluo Pública

Provincia del Chaco

Dra. GLOMA B. ZALAZAR nistra de Seguridad y Justicia

ncia del Chaco

TA CHIACCHIO CAVANA linistra de Desarrollo Social Provincia del Chaco